



RESOLUCIÓN **Nº 8 2 1 5** DEL **08 SEP 2010**

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda – Tolima.

**LA DIRECTORA DE REGISTRO (e)**

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante correo electrónico de septiembre 08 de 2010, el Ingeniero Jaime Molina L, de la PMP – Senior Manager ITE – PricewaterhouseCoopers Colombia, informa a esta Dirección sobre las fallas en el canal de comunicación en la herramienta de gestión ORION que impide la transmisión de datos en el sistema SIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima.

Mediante correo electrónico de fecha septiembre 09 de 2010, el ingeniero Jaime Molina L, solicita la suspensión de términos en el marco del Contrato 374 de 2008, a partir de las 12:00 M., del día 09 de septiembre de 2010 y durante todo el día 10 de septiembre de 2010, por las fallas que presenta la herramienta de gestión ORION que impide la transmisión de datos en el sistema SIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las fallas en la transmisión de datos en la herramienta de gestión ORION en el sistema SIR, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima, sobre la suspensión de términos a partir de las 12:00 M., del día 09 de septiembre de 2010 y durante todo el día 10 de septiembre de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”.



28215

**RESOLUCIÓN**

DEL

08 SEP 2010

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima.

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Suspender términos en la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima, a partir de las 12:00 M., del día 09 de septiembre de 2010 y durante todo el día 10 de septiembre de 2010.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

**TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución al doctor FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ, Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda - Tolima, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

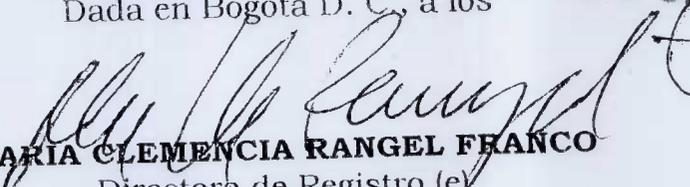
**QUINTO:** El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema de la E.T.B.

**SEXTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

08 SEP 2010

  
**MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO**  
Directora de Registro (e)

Proyectó: Víctor Pinto. 13-09-2010

Can/NT  
Sept. 13/2010  
2:28